



MÓDULO I. PRESENTACIÓN

1. Propósito del código

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo de **INTER RAPIDISIMO S.A.** integra los más altos estándares de transparencia, gobernabilidad y control, con el firme propósito de generar confianza tanto al interior de la organización como frente a nuestros grupos de interés.

En cumplimiento de sus estatutos sociales y del marco legal vigente, **INTER RAPIDISIMO S.A.** formaliza y adopta este código como guía fundamental para asegurar una dirección íntegra y un crecimiento sostenible de la organización.

2. Alcance y aplicabilidad:

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo es de cumplimiento obligatorio y rige para la totalidad de la estructura organizacional de **INTER RAPIDISIMO S.A.** incluyendo a sus miembros de la Junta Directiva, Alta Dirección, Empleados, Contrapartes y Grupos de Interés.

Asimismo, su alcance se extiende a todas las actuaciones, acuerdos y decisiones que se adopten dentro del contexto corporativo de la empresa. Ninguna disposición interna, manual operativo o decisión administrativa podrá contravenir los principios de transparencia y ética establecidos en este documento, los cuales prevalecerán en la gestión diaria de la sociedad.

3. Marco Normativo Aplicable

El presente código de Buen Gobierno Corporativo se fundamenta y debe ser interpretado en concordancia con el marco jurídico vigente definido en el Normograma de la organización. En particular, su aplicación se rige por:



- a. **Estatutos Sociales:** Las reglas internas fundamentales de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** que definen su estructura y naturaleza jurídica.
- b. **Estándares Internacionales:** Las recomendaciones y mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.
- c. **Normativa Interna:** Los manuales, reglamentos, políticas adoptadas por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

En caso de existir cualquier contradicción entre lo dispuesto en este Código y la legislación nacional vigente, prevalecerán las normas legales de carácter superior.

4. Relación con otros instrumentos corporativos

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo se integra con los demás instrumentos normativos y de gestión adoptados por la empresa, tales como los Estatutos Sociales, el Código de Ética y Conducta, los reglamentos internos de los órganos de gobierno, las políticas corporativas y demás lineamientos internos aplicables.

Sus disposiciones deben interpretarse de manera armónica y complementaria con dichos instrumentos, los cuales desarrollan y precisan las reglas y principios aquí establecidos en materias como ética empresarial, gestión de riesgos, control interno, transparencia, ciberseguridad y cumplimiento normativo.

5. Principios de Buen Gobierno Corporativo

El gobierno corporativo de la empresa se fundamenta en un conjunto de principios que orientan la toma de decisiones, la gestión empresarial y la relación con sus grupos de interés, con el propósito de fortalecer la confianza, la integridad organizacional y la sostenibilidad de la organización.

- a. **Transparencia:** La empresa promueve una gestión transparente mediante la divulgación oportuna, clara y veraz de la información relevante para sus accionistas, autoridades y demás grupos de interés, garantizando el acceso a información que permita comprender su desempeño, decisiones y resultados.
- b. **Responsabilidad:** La empresa actúa con integridad y respeto por el marco legal, los principios éticos y las mejores prácticas empresariales, promoviendo una gestión responsable frente a sus accionistas, empleados, clientes, proveedores, autoridades y la sociedad en general.
- c. **Sostenibilidad:** La empresa orienta su gestión hacia la generación de valor en el largo plazo, integrando consideraciones económicas, sociales y ambientales en sus decisiones estratégicas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y a la permanencia de la organización.

Estos principios orientan la actuación de la empresa y constituyen el marco de referencia para la adopción de las políticas, prácticas y mecanismos de gobierno corporativo establecidos en el presente Código.



MÓDULO II. IDENTIDAD CORPORATIVA

CAPÍTULO I. Identidad empresarial y pilares de gobierno

1. Naturaleza:

INTER RAPIDÍSIMO S.A., es una empresa privada organizada como Sociedad Anónima, bajo las normas del Código de Comercio colombiano y la ley 222 de 1995, cuyo objeto social de forma general incluye la prestación de servicios de mensajería expresa y transporte de carga por carretera, encontrándose debidamente habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia y el Ministerio de Transporte respectivamente.

2. Valor corporativo:

- **La puntualidad** es nuestro valor insignia. Más que una cualidad operacional, es un compromiso ético: respetamos el tiempo y las expectativas de quienes confían en nosotros. Ser puntuales significa actuar con orden, disciplina y responsabilidad, cumpliendo lo prometido y honrando la confianza depositada. Este valor inspira nuestra conducta diaria y fortalece la confianza con clientes y comunidades, impulsándonos a ofrecer un servicio oportuno, seguro y coherente con los más altos estándares de calidad y ética.

3. Pilares de gobierno:

Nuestros pilares culturales llevados a la dimensión de gobierno corporativo, los cuales definen, cómo servimos y enfrentamos los retos, guiando nuestras decisiones y reflejando nuestra identidad:

- Ser Vigente:** Nos esforzamos para mantenernos actualizados, alineados y adaptados frente a la evolución normativa, las mejores prácticas internacionales, el entorno competitivo y los riesgos emergentes, garantizando que sus disposiciones sean pertinentes, aplicables y efectivas en el momento presente.
- Ser Humano:** El presente código reconoce a las personas como eje central de la organización, promoviendo decisiones éticas, responsables y empáticas, que equilibran la generación de valor económico con el respeto por los derechos, el bienestar y la dignidad de los grupos de interés.
- Ser Liviano:** Nuestro sistema de gobierno está diseñado bajo criterios de simplicidad, eficiencia y proporcionalidad, evitando cargas innecesarias, burocracia excesiva o estructuras rígidas que obstaculicen la toma de decisiones y la operación del negocio.

Capítulo II. Propiedad de la Empresa

1. Estructura accionaria:

La información sobre los accionistas (personas naturales o jurídicas con participación en el capital social suscrito de la compañía) reposará en las respectivas inscripciones en los



libros de accionistas de la sociedad. Sólo quienes se encuentren debidamente registrados en estos libros, ostentan la calidad de "accionista".

2. Derechos y deberes de los accionistas:

- A. Derechos:** La calidad de accionista de **INTER RAPIDÍSIMO S.A**, confiere el pleno goce de derechos económicos y políticos inherentes a las acciones, otorgando en la misma proporción a la participación en el capital social suscrito, el derecho a: tener voz y voto en la toma de decisiones y a participar en las utilidades. Sin importar el porcentaje de participación, los accionistas tendrán un trato equitativo, y gozarán del derecho de inspección, así como también podrán solicitar y recibir información, negociar sus acciones y generar recomendaciones sobre el buen gobierno corporativo de la sociedad, todo lo anterior acorde a los Estatutos y la ley.
- B. Deberes:** En procura del mejor interés de la sociedad, y de los principios y valores que rigen nuestro gobierno corporativo, los accionistas deben actuar con lealtad y buena fe en la toma de decisiones del máximo órgano social, evitando incurrir en conductas enmarcadas en conflictos de intereses o abuso del derecho de voto, así como cualquier otra que pueda afectar en forma directa o indirecta a la sociedad y sus asociados.

3. Política de dividendos:

La aprobación y pago de dividendos se definirá por los accionistas acorde a las reglas de quórum deliberatorio y decisorio definidas en los Estatutos, considerando las reservas o aprovisionamientos de ley, la sostenibilidad financiera, la continuidad del negocio, los planes de inversión y las necesidades de crecimiento de la empresa.

4. Conflictos entre accionistas

A través de diferentes instrumentos societarios, la compañía cuenta con mecanismos idóneos, eficientes y eficaces para atender y resolver las controversias que puedan surgir entre los accionistas o entre éstos y la sociedad, de forma ágil y diligente, garantizando y protegiendo en todo momento el mantenimiento de los negocios y la estabilidad en el ejercicio de las actividades económicas de la empresa.

5. Sucesión empresarial

La planificación sucesoral en la propiedad garantiza la continuidad del giro ordinario de negocios, así como la uniformidad y estabilidad, tanto en su funcionamiento como en la propiedad de la Empresa.

6. Propósito de empresa

Hacer que el esfuerzo de cada persona llegue a su destino.

MÓDULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAPÍTULO III. Asamblea General de Accionistas

Por definición legal, se trata del máximo órgano social, el cual estará conformado por los accionistas, entendiéndose constituido cuando se dé cumplimiento a las reglas de convocatorias y quórum establecidas en la ley y los estatutos. Las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas serán la forma de expresión de la voluntad social, la cual prevalecerá sobre la voluntad individual de los accionistas.

CAPÍTULO IV. Junta Directiva

1. Naturaleza

Como órgano colegiado de administración superior al interior del gobierno corporativo, subordinado a la Asamblea General de Accionistas, con existencia de carácter obligatorio para las empresas organizadas como Sociedad Anónima, la Junta Directiva actúa en función de los derechos de los accionistas, del mejor interés social, del sostenimiento y crecimiento de la sociedad mediante la adopción y ejecución de objetivos estratégicos, cumpliendo así un rol de administración y no de representación de la sociedad.

Serán funciones de la Junta Directiva aquellas establecidas expresamente en la ley, los Estatutos Sociales y las definidas en su propio Reglamento Interno.

2. Comités

| Categoría | Comité de: |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Comités de Junta | Excelencia Operacional |
| | Revisión por la Dirección y Auditoría |
| | Excelencia de Proyectos |
| Comités Regulatorios | Ética y Cumplimiento |
| | Rezagos |
| | Convivencia Laboral |
| | Archivo |
| Comités Operativos | COPASST y Seguridad Vial |
| | Anti-SPA |
| | Crisis y Continuidad |
| | Cambios Tecnológicos |
| | Compras |
| | Clientes y Canales |

La junta directiva definirá la frecuencia de cada comité en su reglamento correspondiente.



CAPÍTULO V. Alta Dirección

La Alta Dirección es un equipo ejecutivo altamente capacitado que tiene a su cargo la Representación Legal de la compañía junto con la ardua labor de ejecutar las estrategias de la compañía, dirigir sus operaciones, implementar las decisiones de la Junta Directiva y en general administrar los negocios sociales en forma eficiente. Para efectos de Inter Rapidísimo S.A., son Alta Dirección los siguientes cargos:

- Presidente Ejecutivo
- Vicepresidente Ejecutivo
- Vicepresidente General
- Vicepresidente Creativo y Estratégico

1. Presidencia

La alta dirección de la compañía está liderada por el Presidente Ejecutivo, quien es la persona encargada de dirigir y administrar a la sociedad. Su principal función consiste en velar por la ejecución y mantenimiento de las operaciones y actividades comprendidas dentro del objeto social y giro ordinario de negocios de la compañía. Por mandato de los Estatutos Sociales, el Presidente Ejecutivo es a su vez el representante legal principal, con facultades plenas para celebrar contratos conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

2. Perfil del Presidente Ejecutivo

El cargo de Presidente deberá ser desempeñado por una persona que cumpla con los criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo, en consideración a los siguientes criterios:

1. Haber ocupado cargos directivos, preferiblemente a nivel de alta gerencia, en empresas nacionales o internacionales de alto valor.
2. Amplia experiencia y trayectoria de al menos diez (10) años en el sector de mensajería o a fines al objeto social de la empresa.
3. Gozar de intachable reputación y buen nombre en el ámbito empresarial y judicial.
4. Los demás establecidos por el órgano de selección competente según los Estatutos.

3. Funciones del presidente

Al ser un mandatario con representación legal, investido de funciones ejecutivas y administrativas como tal, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, estando en la obligación permanente de dirigir y administrar los negocios sociales, razón por la cual, se encuentra investido de capacidad suficiente para llevar a cabo los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de acuerdo a las facultades otorgadas en los estatutos.

1. Adquirir, arrendar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporeales.
2. Mantener y mover las cuentas bancarias de la firma social.
3. Realizar las operaciones de protección, custodia y administración de bienes sociales.
4. Nombrar a los empleados cuya designación no corresponda a la Junta Directiva.
5. Conferir poderes especiales o generales.
6. Asumir la personería de la sociedad en todos los negocios comerciales.
7. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
8. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente.
9. Informar a la Junta Directiva de forma adecuada y oportuna sobre la marcha de los negocios sociales.

4. Otros directivos

Los cargos Directivos corresponden a todas las vicepresidencias de la compañía, y son lideradas por el Presidente Ejecutivo en lo concerniente a la administración, gestión y ejecución de la planeación estratégica definida por la Junta Directiva, y en general, para garantizar, administrar, ejecutar y gestionar los negocios sociales.

5. Interacción de la Alta Dirección con la Junta Directiva

Las actividades llevadas a cabo por la Alta Dirección serán de constante supervisión por la Junta Directiva en los términos indicados por este órgano colegiado. Como parte de la gestión y administración de los negocios sociales, existen comités para apoyar e informar a la junta directiva sobre el estado y cumplimiento de la planeación y objetivos estratégicos. Estos comités podrán requerir la presencia de empleados, órganos de control, miembros de Alta Dirección o de Junta Directiva. De cada comité celebrado acorde a su reglamento particular, deberá elevarse un acta que será presentada a la Junta Directiva para su deliberación y debida información.

De igual manera, la Junta Directiva impartirá directrices a la Alta Dirección, con base en las orientaciones generales establecidas por la Asamblea General de Accionistas y según la planeación estratégica aprobada por la Junta.

6. Administradores

Los administradores de la sociedad, tales como, los miembros de la Junta Directiva, los factores, el liquidador y los Representantes Legales deberán actuar respetando los deberes legales que la naturaleza de su cargo requiere, esto es, actuar con buena fe, lealtad y con la debida diligencia. Esto supone unos deberes generales y transversales tales como no actuar contra los intereses de la sociedad o en conflicto de intereses, directamente o por interpuesta persona, así como no utilizar información privilegiada de la empresa para su beneficio personal directo, indirecto o en beneficio de terceros.

7. Responsabilidad de los administradores

Los administradores de la sociedad se encuentran sometidos al régimen de responsabilidad establecido en la ley 222 de 1995 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias, pudiendo la sociedad o los accionistas, iniciar las acciones correspondientes, tendientes a la reparación de los perjuicios causados por la acción u omisión de los administradores, en violación de sus deberes y obligaciones legales o estatutarios, como también por la extralimitación de sus funciones.

8. Obligaciones de los administradores

Además de sus deberes generales y transversales, cada administrador deberá:

1. Realizar las gestiones que permitan el adecuado desarrollo del objeto social.
2. Mantenerse informado y actualizado sobre el giro de los negocios de Inter Rapidísimo, el entorno en el cual opera, sus riesgos y su regulación.
3. Investigar las actuaciones que acarreen detrimento patrimonial o exposición a riesgos por fuera de las políticas y directrices organizacionales.
4. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y, de aquellas que conforman el "Código de buen gobierno corporativo" y sus anexos o complementarios.
5. Dar un trato equitativo a todas las Grupos de Interés de la organización, mediante el respeto de sus derechos humanos, constitucionales, legales y contractuales, de conformidad con los reglamentos internos.
6. Prevenir y/o reportar cualquier situación que pueda derivar en conflicto de intereses.
7. Mantener confidencialidad sobre toda la información de la organización, que deba mantenerse en reserva de acuerdo con la ley y los reglamentos internos.
8. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
9. Reportar a los organismos de control, cualquier evento o incidente de incumplimiento de lineamientos o políticas.

MÓDULO IV. GRUPOS DE INTERÉS

CAPÍTULO VI. Identificación y Relacionamiento

1. Identificación de grupos de interés

INTER RAPIDÍSIMO S.A reconoce como grupos de interés a aquellas personas, organizaciones o entidades que, por su relación directa o indirecta con la empresa, pueden verse impactadas por sus actividades o influir en el desarrollo de su operación y en el cumplimiento de sus objetivos empresariales. La identificación y gestión adecuada de estos grupos permite fortalecer la transparencia, la confianza y el relacionamiento responsable con el entorno en el que la empresa desarrolla sus actividades.

2. Gestión de relaciones:

INTER RAPIDÍSIMO S.A promueve una relación transparente, respetuosa y responsable con sus grupos de interés, reconociendo que el diálogo permanente y la gestión adecuada de estas relaciones contribuyen al fortalecimiento de la confianza, a la sostenibilidad de la empresa y al cumplimiento de sus objetivos estratégicos. En este sentido, la empresa procura establecer mecanismos de comunicación y relacionamiento que permitan atender las expectativas legítimas de cada grupo de interés, dentro del marco de la ley y de sus principios corporativos.

En este sentido, **INTER RAPIDÍSIMO S.A** reconoce los siguientes grupos de interés:

| Grupos de Interés | Definición | Gestión de relaciones |
|--------------------|--|---|
| Accionistas | Los accionistas constituyen un grupo de interés fundamental para la empresa, en la medida en que son los propietarios de la organización y quienes aportan el capital necesario para su funcionamiento y crecimiento. Su interés se centra en la sostenibilidad financiera, la adecuada gestión de la compañía y la generación de valor en el largo plazo. | INTER RAPIDÍSIMO S.A. mantiene con sus accionistas una relación basada en la transparencia, el acceso oportuno a la información y la participación en los espacios de decisión que correspondan, particularmente a través de la Asamblea General de Accionistas. La empresa garantiza un trato equitativo y el suministro de información relevante que permita conocer la gestión y el desempeño de la organización. |
| Empleados | Son un grupo de interés clave, ya que contribuyen directamente al desarrollo de las actividades de la empresa y al cumplimiento de sus objetivos estratégicos. A través de su trabajo, conocimiento y compromiso, participan en la prestación del servicio y en el fortalecimiento de la cultura organizacional. | La relación con los colaboradores se fundamenta en el respeto, la promoción de un ambiente laboral adecuado y el cumplimiento de la normativa laboral vigente. INTER RAPIDÍSIMO S.A. promueve canales de comunicación interna, espacios de participación y mecanismos orientados al desarrollo profesional y al bienestar de su talento humano. En nuestra organización se apuesta por relaciones laborales estables, que brinden seguridad, garantías y oportunidades de crecimiento. |



| | | |
|--|---|--|
| <p>Cientes (Corporativo - Peatón)</p> | <p>Los Clientes son un grupo de interés esencial para la empresa, dado que son los destinatarios de los servicios que INTER RAPIDÍSIMO S.A. presta. Su confianza y satisfacción son determinantes para la sostenibilidad del negocio, por lo que la empresa busca garantizar servicios eficientes, seguros y confiables.</p> | <p>INTER RAPIDÍSIMO S.A. gestiona su relación con los clientes mediante la prestación de servicios confiables y de calidad, así como a través de canales de atención que permitan recibir solicitudes, inquietudes o reclamaciones. La empresa busca fortalecer la confianza de sus clientes mediante una atención oportuna y el mejoramiento continuo de sus procesos y servicios.</p> |
| <p>Proveedores y contratistas</p> | <p>Este grupo de interés está conformado por las personas naturales o jurídicas que suministran bienes, servicios o apoyan el desarrollo de las actividades de la empresa. Su participación es fundamental para asegurar la continuidad operativa, la calidad de los servicios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la organización.</p> | <p>Nuestra organización reconoce a sus acreedores como aliados estratégicos para la continuidad del negocio, manteniendo canales de comunicación abiertos y procesos de cumplimiento financiero rigurosos. La empresa mantiene relaciones basadas en principios de transparencia, equidad y cumplimiento de los compromisos contractuales. INTER RAPIDÍSIMO S.A. promueve procesos de selección y contratación objetivos, así como el desarrollo de relaciones comerciales responsables que contribuyan a la eficiencia y continuidad de sus operaciones.</p> |
| <p>Estado</p> | <p>El Estado constituye un grupo de interés relevante en la medida en que establece el marco normativo que regula la actividad empresarial y ejerce funciones de supervisión, control y regulación. En este sentido, INTER RAPIDÍSIMO S.A. mantiene una relación basada en el cumplimiento de la ley y en la colaboración con las autoridades competentes.</p> | <p>INTER RAPIDÍSIMO S.A. mantiene una relación de respeto y cooperación con las autoridades y entidades del Estado, basada en el cumplimiento de la normativa aplicable y en la atención oportuna de los requerimientos que se formulen dentro del ámbito de sus competencias.</p> |



| | | |
|--------------------------------------|--|---|
| <p>Mercado (Competidores)</p> | <p>El mercado y los competidores representan un grupo de interés en tanto forman parte del entorno empresarial en el que la compañía desarrolla sus actividades. La interacción con este entorno impulsa a la empresa a mejorar continuamente sus procesos, fortalecer su competitividad y promover prácticas comerciales transparentes y leales.</p> | <p>La empresa desarrolla sus actividades en el mercado bajo principios de competencia leal, transparencia y respeto por las reglas que regulan la actividad económica. INTER RAPIDÍSIMO S.A. procura fortalecer su posición competitiva mediante la innovación, la eficiencia operativa y el cumplimiento de las normas que rigen el sector.</p> |
| <p>Comunidad</p> | <p>La comunidad es un grupo de interés relevante para la empresa, ya que sus operaciones se desarrollan dentro de un entorno social determinado que puede verse impactado por sus actividades. INTER RAPIDÍSIMO S.A. busca mantener una relación respetuosa con las comunidades en las que opera, contribuyendo al desarrollo local y promoviendo prácticas responsables.</p> | <p>INTER RAPIDÍSIMO S.A. busca mantener una relación respetuosa con las comunidades en las que desarrolla sus operaciones, garantizando que sus actividades se realicen de manera responsable y contribuyan al desarrollo social y al bienestar del entorno en el que opera.</p> |
| <p>Medio ambiente</p> | <p>El medio ambiente constituye un grupo de interés relevante en la medida en que las actividades de la compañía generan impactos directos e indirectos sobre los recursos naturales y el entorno. En este sentido, INTER RAPIDÍSIMO S.A., reconoce la importancia de desarrollar sus operaciones de manera responsable, procurando la protección del entorno ambiental y la sostenibilidad de sus actividades a largo plazo.</p> | <p>La organización gestiona su relación con el medio ambiente mediante la adopción de prácticas responsables orientadas a la mitigación de los impactos derivados de sus operaciones. La compañía promueve el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y el uso eficiente de los recursos, procurando desarrollar sus actividades de manera sostenible y en armonía con el entorno.</p> |



| | | |
|-------------------------------|---|---|
| <p>Canales</p> | <p>Los canales representan un grupo de interés estratégico, en tanto constituyen un medio esencial para la comercialización de los servicios, la operación del modelo de negocio de la compañía y la expansión de la marca. La relación con los canales permite ampliar la cobertura, fortalecer la presencia en el mercado y garantizar la adecuada prestación del servicio a nuestros clientes.</p> | <p>INTER RAPIDÍSIMO S.A. mantiene con sus canales una relación basada en la transparencia, la claridad en las condiciones comerciales y el cumplimiento de los acuerdos establecidos. La compañía promueve una comunicación permanente con sus canales, orientada a garantizar la adecuada prestación del servicio, el fortalecimiento de la operación y la consolidación de relaciones de confianza.</p> |
| <p>Junta Directiva</p> | <p>Es un grupo de interés interno muy relevante dentro de la estructura de gobierno corporativo. Su participación en la dirección estratégica y supervisión de la compañía es clave para el correcto desempeño de la organización. Su rol contribuye al adecuado funcionamiento de la sociedad, al fortalecimiento de la toma de decisiones y la generación de valor en el largo plazo.</p> | <p>La compañía gestiona su relación con la Junta Directiva a través del suministro oportuno, completo y veraz de información que facilite la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones de supervisión y dirección estratégica. INTER RAPIDÍSIMO S.A., promueve un relacionamiento basado en la transparencia, la coordinación y el respeto por las competencias propias de este órgano colegiado de Gobierno Corporativo.</p> |

MÓDULO V. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN ESTRATÉGICA

CAPÍTULO VII. Direccionamiento estratégico

1. Revisión del direccionamiento estratégico y sus objetivos

La Junta Directiva aprobará anualmente la planeación estratégica de la compañía presentada por el Presidente Ejecutivo, de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por la Asamblea General de Accionistas. Igualmente podrá definir cuáles objetivos serán considerados estratégicos, los cuales pueden ser temporales o permanentes según sea requerido a juicio de la Junta Directiva, la cual, impartirá las directrices a que haya lugar a los respectivos miembros de la Alta Dirección, generando además el seguimiento correspondiente para garantizar un direccionamiento estratégico adecuado a los objetivos definidos.

2. Mecanismos de seguimiento estratégico

La administración y gestión realizada por la Alta Dirección, se evaluará mediante indicadores definidos por la Junta Directiva, con la finalidad de conocer, analizar e interpretar oportunamente el estado de los negocios sociales y del cumplimiento de la planeación estratégica y sus objetivos, para lo cual, se cuenta con los siguientes mecanismos:

- SIGE.
- Planeación operativa.
- Comités.
- Indicadores de gestión.
- Informes de gestión.

3. Supervisión de la función de auditoría externa

La Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Revisión por la Dirección y Auditoría, es responsable de garantizar que la eventual contratación, permanencia y evaluación del auditor externo se lleve a cabo bajo estrictos criterios de independencia, idoneidad técnica, transparencia y generación de valor para la empresa. Para garantizarlo, se deberán acatar los lineamientos establecidos en las políticas de contratación vigentes de la organización.

Capítulo VIII. Arquitectura de control y gestión de riesgos

1. Control Externo

INTER RAPIDÍSIMO S.A. reconoce la importancia de los mecanismos de control externo como instrumentos orientados a garantizar la transparencia, la legalidad y la adecuada gestión de sus actividades empresariales. Estos mecanismos son ejercidos por órganos independientes de la administración de la empresa y por autoridades del Estado que, en el marco de sus competencias, supervisan el cumplimiento de las disposiciones legales, regulatorias y estatutarias aplicables.

A través de estas instancias de control externo se busca fortalecer la confianza de los accionistas, de los usuarios y de los demás grupos de interés, así como asegurar que las actuaciones de la empresa se desarrollen dentro del marco normativo vigente y de las buenas prácticas empresariales.

1.1 Revisor Fiscal

INTER RAPIDÍSIMO S.A. reconoce la figura del Revisor Fiscal como un mecanismo fundamental de control externo, orientado a garantizar la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. El Revisor Fiscal ejerce sus funciones con independencia frente a los órganos de administración de la empresa y desarrolla su labor de conformidad con la legislación vigente y las normas que regulan la revisoría fiscal en Colombia.

a. Quién puede ser Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal deberá ser un contador público debidamente inscrito ante la autoridad competente y con tarjeta profesional vigente, quien podrá ejercer el cargo de manera individual o a través de una firma de contadores públicos legalmente constituida.

En todo caso, el Revisor Fiscal deberá cumplir con los requisitos de independencia, idoneidad profesional y experiencia necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, y no podrá encontrarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley. Su designación corresponde a la Asamblea General de Accionistas, la cual también definirá las condiciones de su vinculación y el período de su ejercicio.

El Revisor Fiscal deberá desempeñar sus funciones con autonomía e independencia frente a la administración de la empresa, actuando con diligencia profesional y objetividad en el cumplimiento de sus responsabilidades. Por mandato legal, el Revisor Fiscal no podrá ejercer como tal en más de cinco (5) sociedades por acciones.

b. Funciones del Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal tendrá a su cargo la vigilancia de las actividades de la empresa, con el propósito de verificar que las operaciones se desarrollen conforme a las disposiciones legales, estatutarias y a las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la organización.

c. Informe del Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal deberá presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe anual sobre el resultado de su gestión y sobre la situación financiera de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En dicho informe se incluirá, entre otros aspectos, el dictamen sobre los estados financieros, la evaluación del cumplimiento de las normas legales y estatutarias, así como las observaciones o recomendaciones que el Revisor Fiscal considere pertinentes para el adecuado funcionamiento de la empresa y el fortalecimiento de sus mecanismos de control.

Los informes del Revisor Fiscal deberán elaborarse con independencia, objetividad y rigor técnico, constituyendo un insumo relevante para la toma de decisiones por parte de los órganos de gobierno de la empresa y para el fortalecimiento de la transparencia y la confianza en la gestión corporativa.

1.2 Superintendencia de transporte:

La Superintendencia de Transporte constituye una de las principales autoridades de control externo sobre las actividades desarrolladas por **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** En desarrollo de sus competencias, esta entidad supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables al sector transporte, así como las condiciones en las que se prestan

los servicios, velando por la protección de los usuarios y el adecuado funcionamiento de las empresas sometidas a su vigilancia.

1.3 Superintendencia de Industria y Comercio

La Superintendencia de Industria y Comercio constituye una autoridad de control externo relevante para **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, en la medida en que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control en materias relacionadas con la protección de los derechos de los consumidores, la libre y leal competencia, la protección de datos personales y la propiedad industrial.

En desarrollo de sus competencias, esta entidad supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en dichas materias, así como las prácticas comerciales de las empresas que ofrecen bienes y servicios en el mercado, velando por la protección de los derechos de los consumidores y el adecuado funcionamiento de la actividad económica.

Dado que **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** presta servicios de mensajería dirigidos a usuarios y clientes, la empresa se encuentra sujeta al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección al consumidor, protección de datos personales, propiedad industrial y del régimen de la competencia. En este sentido, la organización adopta las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de sus servicios, la atención oportuna de peticiones, quejas y reclamos, así como el cumplimiento de las normas cuya supervisión corresponde a esta autoridad.

1.4 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)

El Gobierno Nacional a través de este Ministerio, ejerce el control de las actividades postales en Colombia, dentro del marco general de la política de comunicaciones y la ley 1369 de 2009.

1.5. Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

Tiene la función de regular el mercado postal, con el propósito de promover la libre competencia, de manera que los usuarios se beneficien de servicios eficientes.

1.6. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En Colombia, la labor de gestionar, recaudar y fiscalizar los impuestos nacionales, aduanas y el cumplimiento cambiario es ejercida principalmente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como también la vigilancia y control de los Operadores Económicos Autorizados (OEA), otorgando la certificación y monitorea el cumplimiento de los estándares de seguridad.

2. Control interno de la Organización:

INTER RAPIDÍSIMO S.A cuenta con un sistema de control interno orientado a prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados al desarrollo de sus actividades empresariales.

Este sistema se apoya en distintos responsables que, desde sus funciones específicas, contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de la organización.

Dentro de esta arquitectura de control interno se encuentran los siguientes responsables:

2.1 Jefe de Auditoría Interna

Responsabilidades

El Jefe de Auditoría Interna dirige y ejecuta la función de auditoría bajo un enfoque independiente y basado en riesgos, alineado con las buenas prácticas del Institute of Internal Auditors (IIA) y marcos como COSO ERM 2017. Es responsable de evaluar la efectividad del sistema de control interno, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo, así como proponer y ejecutar el plan de auditoría aprobado, emitir recomendaciones y realizar seguimiento a los planes de acción, promoviendo la mejora continua y la cultura de control.

Facultades

El Jefe de Auditoría Interna tendrá acceso pleno, libre e irrestricto a toda la información, registros, sistemas, instalaciones y personal de la empresa que resulten necesarios para el desarrollo de su labor, cuando esta no se encuentre protegida por acuerdos de confidencialidad, reserva legal, secreto profesional o información reservada en los términos de ley. Podrá revisar procesos y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control y gestión. Para garantizar su debida independencia y objetividad, reportará funcionalmente a la Junta Directiva (a través del Comité de Revisión por la Dirección y Auditoría) y administrativamente a la Presidencia, teniendo la facultad de presentar informes directos y sin filtros a estos órganos de gobierno cuando se identifiquen situaciones que requieran su conocimiento o intervención.

Independencia

El Jefe de Auditoría Interna ejerce una función de evaluación y acompañamiento, por lo que no participa en la ejecución directa de las operaciones ni en la toma de decisiones administrativas propias de las áreas operativas, con el fin de preservar su independencia y objetividad.

2.2 Oficial de Cumplimiento

Responsabilidades

El Oficial de Cumplimiento es responsable de promover y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, regulatorias y de las políticas internas aplicables a la empresa, especialmente aquellas relacionadas con la prevención de riesgos Legales, Económicos, Normativos, de Liquidez, Reputacionales, Operacionales y de contagio los riesgos LA/FT/FPADM, de Corrupción, Soborno y Fraude, bajo los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia.

Como persona natural designada por la empresa, está encargado de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de las políticas y los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del riesgo LA/FT/FP.

Como mínimo el Oficial de Cumplimiento deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento del SARLAFT bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando su óptimo funcionamiento.
2. Realizar la evaluación del riesgo LA/FT/FP a los que se encuentra expuesta la empresa.
3. Diseñar y actualizar el SARLAFT conforme a las directrices impartidas en la presente Resolución. Sin perjuicio de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por otras autoridades en la materia.
4. Desarrollar Auditorías sobre el funcionamiento del SARLAFT por lo menos una (01) vez al año. El cual deberá presentar informe de la auditoría al máximo órgano social o junta directiva con el fin de realizar los ajustes pertinentes que garanticen el efectivo funcionamiento del SARLAFT.
5. Garantizar las actualizaciones al SARLAFT por lo menos una vez cada dos (2) años. Para ello, deberá presentar al máximo órgano social o junta directiva las propuestas y justificaciones de los correctivos y actualizaciones sugeridas al SARLAFT.
6. Ejecutar el desarrollo de programas internos de capacitación en materia ALA/CFT/CFP
7. Evaluar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces.
8. Certificar ante la Superintendencia de transporte el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, cuando así lo requiera.
9. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada al interior de la organización.
10. Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y administración del Riesgo LA/FT/FP.
11. Diseñar las metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FP que formarán parte del SARLAFT.
12. Realizar el Reporte de las Operaciones Sospechosas ROS, Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas AROS, Reportes objetivos y Ausencia de Reportes Objetivos a la UIAF.

Facultades

El Oficial de Cumplimiento, podrá solicitar información a las distintas áreas de la empresa, realizar revisiones sobre el cumplimiento de las normas aplicables y formular recomendaciones dirigidas a fortalecer los mecanismos de prevención y control.

Límites

El Oficial de Cumplimiento no sustituye las responsabilidades propias de las áreas operativas ni asume funciones de gestión directa de los procesos de negocio, limitando su actuación al monitoreo, seguimiento y promoción del cumplimiento normativo dentro de la organización.

2.3 Oficial de Seguridad de la Información

Responsabilidades

El Oficial de Seguridad de la Información es responsable de promover y supervisar las medidas destinadas a proteger la información de la empresa, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Entre sus responsabilidades se encuentran la definición de lineamientos de seguridad de la información, la identificación de riesgos asociados al manejo de datos y sistemas tecnológicos, así como la promoción de buenas prácticas orientadas a prevenir accesos no autorizados, pérdida de información o incidentes de seguridad.

Facultades

El Oficial de Seguridad de la Información podrá establecer lineamientos y recomendaciones en materia de seguridad de la información, solicitar información relacionada con la gestión de datos y sistemas tecnológicos, y proponer medidas orientadas a fortalecer los controles existentes.

Límites

El Oficial de Seguridad de la Información ejerce funciones de orientación, monitoreo y control en su ámbito de competencia, respetando la independencia y jurisdicción de los demás entes de control.

3. Modelo de las tres líneas:

Con el propósito de fortalecer la gestión de riesgos y los mecanismos de control en el desarrollo de sus actividades, **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** adopta el modelo de las tres líneas. Este enfoque permite establecer responsabilidades claras y estructuradas no solo para la protección de la organización, sino para la creación y protección del valor en el logro de los objetivos estratégicos

Este modelo organiza las funciones de control y gestión en roles de alto nivel que, a través de una constante alineación, comunicación, coordinación y colaboración, contribuyen a una gestión integral de los riesgos (incluyendo riesgos digitales y de ciberseguridad), al fortalecimiento de la transparencia institucional y a la integridad organizacional.

Asimismo, este marco interno se complementa con los Proveedores de Aseguramiento Externo (tales como el Revisor Fiscal y entidades de control), quienes satisfacen expectativas regulatorias y brindan un nivel adicional de confianza a los grupos de interés.

a. Primera línea de defensa: propiedad y gestión del riesgo

La primera línea de defensa está conformada por los procesos de la compañía, las personas que ejecutan y los líderes responsables, quienes tienen la función directa de identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos asociados a sus actividades, deben implementar

los controles establecidos, realizar seguimiento a los riesgos identificados y promover la adopción de buenas prácticas en la gestión de riesgos dentro de sus respectivos ámbitos de actuación. Asimismo, son responsables de reportar oportunamente cualquier evento de riesgo, debilidad de control o situación que pueda afectar el adecuado desarrollo de las operaciones.

b. Segunda línea de defensa: supervisión y monitoreo del riesgo

La segunda línea de defensa está integrada por las funciones especializadas encargadas de implementar, supervisar y monitorear la gestión integral del riesgo, estas funciones establecen lineamientos, metodologías y políticas orientadas a la gestión de riesgos, realizan seguimiento al cumplimiento de los controles definidos y promueven una cultura organizacional basada en la prevención y el control.

En **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, esta línea está representada por el Oficial de Cumplimiento y el Oficial de Seguridad de la Información.

c. Tercera línea de defensa: aseguramiento independiente

La tercera línea de defensa corresponde a la auditoría interna, la cual proporciona un aseguramiento independiente y objetivo, junto con un asesoramiento sobre la adecuación y eficacia del gobierno y la gestión del riesgo (incluyendo el Control Interno), esto se logra mediante la aplicación competente de procesos sistemáticos y disciplinados, informando de sus observaciones a la Junta Directiva y a la Alta Dirección para apoyar el logro de los objetivos organizacionales, promover la transparencia y facilitar la mejora continua.

4. Gobierno y Comités (máxima supervisión)

La supervisión estratégica del sistema de gestión de riesgos corresponde a la Junta Directiva y al Presidente de la Compañía, quienes tienen la responsabilidad de aprobar las políticas y lineamientos generales de gestión de riesgos, supervisar su implementación y promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la adecuada gestión del riesgo.

Para apoyar esta labor, la compañía cuenta con instancias internas como el Comité de Ética, Riesgos y Cumplimiento y el Comité de Revisión por la Dirección y Auditoría, los cuales realizan seguimiento al comportamiento de los riesgos, evalúan la efectividad de los controles y formulan recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos.

Las metodologías, procedimientos y herramientas específicas para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos se encuentran debidamente documentadas en las políticas, manuales y procedimientos de la organización.

CAPÍTULO IX. Transparencia y revelación de información

1. Rendición de cuentas – información corporativa

INTER RAPIDISIMO S.A. reconoce la información y la comunicación como elementos fundamentales para el fortalecimiento de la confianza y la transparencia en su gestión empresarial. En este sentido, la empresa promueve la divulgación clara, oportuna y veraz de la información relevante sobre su gestión, resultados y decisiones, con el propósito de rendir cuentas ante sus accionistas y demás grupos de interés.

La información que la empresa suministra busca ser precisa, completa y sustentada en hechos verificables, permitiendo a los distintos destinatarios comprender el desempeño de la organización y las decisiones adoptadas por sus órganos de gobierno y administración. Para ello, **INTER RAPIDISIMO S.A.** adopta mecanismos y lineamientos orientados a garantizar la adecuada gestión, protección y divulgación de la información corporativa.

2. Destinatarios de la información

Los destinatarios de la información corporativa de **INTER RAPIDISIMO S.A.** corresponden a sus grupos de interés reconocidos en el numeral primero del Capítulo VI del presente documento, entendidos como aquellas personas, organizaciones o entidades que, tienen influencia y capacidad de impacto en nuestros objetivos estratégicos, además de que, por su relación con la empresa, tienen interés legítimo en conocer información relevante sobre su gestión, desempeño y decisiones.

La divulgación de información a los grupos de interés se realiza de acuerdo con la naturaleza de su relación con la empresa, su rol y las disposiciones legales aplicables. En este sentido, cada grupo de interés tendrá acceso únicamente a la información que resulte pertinente, relevante y relacionada con su vínculo con la organización, garantizando al mismo tiempo la adecuada protección de la información confidencial estratégica o reservada de la empresa.

3. Contenido de la información:

3.1 Financiera:

a. Estándares de contabilidad:

INTER RAPIDISIMO S.A. prepara y presenta su información financiera de conformidad con las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, adoptadas en Colombia como marco técnico de contabilidad e información financiera. En este sentido, la empresa aplica los principios y lineamientos establecidos en dichas normas.

El cumplimiento de estos estándares garantiza que la información financiera de la empresa sea preparada bajo criterios reconocidos internacionalmente, asegurando su transparencia, comparabilidad, confiabilidad y adecuada revelación para los accionistas, autoridades y demás grupos de interés.

b. Estados financieros:

INTER RAPIDÍSIMO S.A prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con las normas contables aplicables y con los principios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este sentido, los estados financieros de la empresa comprenden, entre otros, el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros.

Estos documentos reflejan de manera clara, veraz y completa la situación financiera, el desempeño y los resultados de la empresa, permitiendo a los accionistas, autoridades y demás grupos de interés contar con información confiable para la toma de decisiones.

Los estados financieros de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** son revisados, verificados y aprobados por el Presidente de la compañía, el Contador responsable de su preparación y el Revisor Fiscal, de conformidad con las disposiciones legales y las mejores prácticas de control y transparencia financiera.

3.2 No financiera:

INTER RAPIDÍSIMO S.A divulga información no financiera de interés general con el propósito de promover la transparencia, fortalecer la confianza de sus grupos de interés y dar a conocer aspectos relevantes de su gestión empresarial. Esta información es publicada a través de la página web organizacional y de los canales oficiales de comunicación de la empresa.

La información no financiera podrá incluir, entre otros aspectos, datos relacionados con el número de envíos realizados, la cobertura geográfica de los servicios en el país, la flota utilizada para la prestación del servicio, iniciativas y planes de innovación, así como información general sobre la organización y su operación.

De igual manera, la empresa podrá divulgar información agregada sobre su talento humano, incluyendo la cantidad de empleados y su composición porcentual por género, indicadores operativos como el tiempo promedio de entrega de envíos según ciudad, franja horaria o tipo de servicio y otros indicadores que permitan comprender el desempeño y evolución de la compañía. Asimismo, podrá informarse sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual y otros aspectos relevantes de la gestión corporativa.

La divulgación de esta información se realizará respetando los principios de veracidad, oportunidad y claridad, así como las disposiciones legales sobre confidencialidad y protección de la información.

4. Mecanismos de divulgación de información:

INTER RAPIDÍSIMO S.A establece distintos mecanismos a través de los cuales divulga información a sus grupos de interés y a la ciudadanía en general, con el propósito de

garantizar la transparencia, el acceso a la información y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

a. Respuestas a derechos de petición

Cualquier persona interesada podrá presentar solicitudes de información a la empresa mediante el ejercicio del derecho de petición. **INTER RAPIDISIMO S.A** atenderá dichas solicitudes y dará respuesta dentro de los términos y condiciones establecidos en la ley aplicable, particularmente en la Ley 1755 de 2015.

En desarrollo de este mecanismo, la empresa suministrará la información de carácter público que resulte pertinente, así como aquella que esté relacionada con el solicitante cuando corresponda a su información personal o a asuntos que le conciernan directamente, respetando en todo caso las limitaciones legales aplicables a la información reservada, confidencial o sujeta a protección especial.

b. Respuesta a solicitudes de entidades o autoridades competentes:

Las solicitudes de información que sean formuladas por autoridades o entidades competentes serán atendidas por **INTER RAPIDISIMO S.A** dentro de los términos establecidos por dichas autoridades y conforme a las disposiciones legales aplicables. La empresa remitirá la información solicitada en cumplimiento de las instrucciones impartidas por las autoridades dentro del ámbito de sus competencias, garantizando la veracidad, integridad y oportunidad de la información suministrada.

c. Información de interés general:

En desarrollo de sus principios de transparencia y cercanía con sus grupos de interés, **INTER RAPIDISIMO S.A** divulgará de manera periódica información de interés general a través de su página web institucional y de sus canales oficiales de comunicación. Esta información podrá incluir datos relevantes sobre la gestión de la empresa, su operación, indicadores generales y demás contenidos que permitan a los grupos de interés conocer aspectos relevantes de la organización.

5. Manejo de la información:

INTER RAPIDISIMO S.A. gestiona la información que reposa en sus sistemas y bases de datos de conformidad con la normativa aplicable y con sus políticas internas en materia de protección de datos, seguridad de la información y gestión documental.

La empresa establece lineamientos y procedimientos orientados a garantizar el adecuado uso, administración, conservación y protección de la información corporativa, incluyendo aquella relacionada con datos personales, información operativa, financiera y estratégica. Estos lineamientos buscan asegurar que la información sea utilizada exclusivamente para los fines propios de la actividad empresarial y en cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables.



En este sentido, **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** restringe el acceso, divulgación o utilización de información reservada, confidencial o clasificada, permitiendo su conocimiento únicamente a las personas o entidades que, debido a sus funciones o relación con la empresa, se encuentren debidamente autorizadas para ello. Asimismo, se prohíbe el uso de la información corporativa para fines personales o en beneficio de terceros que no tengan derecho a recibirla.

a. Validación de reportes y responsables

INTER RAPIDÍSIMO S.A. establece mecanismos internos para garantizar que la información y los reportes que se generan y divulgan en el desarrollo de sus actividades sean completos, veraces, oportunos y consistentes con la realidad operativa y financiera de la empresa.

Para tal efecto, los reportes corporativos deberán ser elaborados por las áreas responsables de la información y revisados por los funcionarios competentes antes de su divulgación o presentación ante los órganos de gobierno, los accionistas, las autoridades o los demás grupos de interés. Cada área será responsable de la calidad, integridad y confiabilidad de la información que produce y reporta.

Cuando se trate de información de carácter financiero o de especial relevancia para la empresa, los reportes deberán contar con los procesos de revisión, validación y aprobación por parte de los responsables designados, de conformidad con la estructura organizacional y los controles internos establecidos por la compañía.

b. Política de información confidencial

INTER RAPIDÍSIMO S.A. reconoce que determinada información generada en el desarrollo de sus actividades tiene carácter confidencial o reservado, por lo que su acceso, uso y divulgación se encuentra restringido.

Se considerará información confidencial aquella que, por su naturaleza estratégica, comercial, operativa, financiera o legal, no deba ser divulgada públicamente y cuya revelación no autorizada pueda afectar los intereses de la empresa, de sus accionistas o de sus grupos de interés.

El acceso a este tipo de información estará limitado a las personas que, en razón de sus funciones o responsabilidades, deban conocerla para el adecuado cumplimiento de sus labores. En consecuencia, los órganos de gobierno, los administradores, los directivos, empleados, contratistas y cualquier tercero que tenga acceso a información confidencial deberán mantener su reserva y abstenerse de divulgar o utilizarla para fines distintos a los autorizados por la empresa.

En caso de duda respecto de la clasificación de la información, se le dará el tratamiento de confidencial.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a las medidas disciplinarias, contractuales o legales a que haya lugar, de conformidad con la normativa aplicable y con las políticas internas de la organización.

c. Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La seguridad de la información y la ciberseguridad constituyen un componente esencial del sistema de gobierno corporativo de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, en la medida en que permiten proteger los activos de información, garantizar la continuidad del negocio y preservar la confianza de los grupos de interés.

La compañía adopta un enfoque basado en riesgos para la gestión de la seguridad de la información, orientado a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como a prevenir, detectar y responder de manera oportuna a incidentes, amenazas cibernéticas y eventos de privacidad.

La Junta Directiva vela por la adecuada supervisión de los riesgos digitales, asegurando la existencia de políticas, estructuras, recursos y mecanismos de control que permitan una gestión efectiva y trazable de la ciberseguridad, en coherencia con los objetivos estratégicos de la organización.

La gestión operativa y técnica de la seguridad de la información se desarrolla a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) certificado ISO/IEC 27001:2022, y de las políticas y procedimientos internos adoptados por la compañía, los cuales establecen los lineamientos específicos para la gestión de riesgos digitales, la protección de datos, la continuidad tecnológica y la seguridad en la relación con terceros.

Todos los empleados, directivos y terceros vinculados a la organización son corresponsables en la protección de la información, debiendo cumplir con las políticas y controles establecidos y reportar oportunamente cualquier evento que pueda comprometer la seguridad de la información o los activos tecnológicos de la empresa.

CAPÍTULO X. Ética empresarial y cumplimiento

1. Código ética y conducta:

El Código de Ética y Conducta establece los principios, lineamientos y reglas de Ética y Conducta que orientan el actuar de todas las contrapartes de **INTER RAPIDÍSIMO S.A.**, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y la gestión responsable de los riesgos.

Este Código tiene como finalidad prevenir, detectar y gestionar conductas indebidas asociadas a los pilares y principios corporativos y al valor de la Puntualidad, en concordancia con los lineamientos del **SARLAFT**, el **PTEE** y las buenas prácticas de **SAGRILAF**. Así mismo, busca fortalecer la confianza de los grupos de interés, proteger la reputación de la Compañía y asegurar que todas las decisiones y actuaciones se realicen bajo criterios éticos, legales y de buen gobierno corporativo.

CAPÍTULO XI. Sostenibilidad

INTER RAPIDÍSIMO S.A reconoce la sostenibilidad como un pilar estratégico para la generación de valor en el largo plazo y la perdurabilidad del negocio. En tal sentido, la Compañía adopta buenas prácticas en materia de sostenibilidad y conducta empresarial responsable (SCER), gestión ambiental (SGA) y de gobierno corporativo (ESG), así como en seguridad y salud en el trabajo (SST) y seguridad vial, integrándolas en su operación y en la toma de decisiones.

1. Estrategia de seguridad y gobernanza (ESG)

La Compañía implementará una estrategia integral basada en criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), orientada a:

- a) Fortalecer la transparencia, la ética empresarial y el cumplimiento normativo.
- b) Promover condiciones laborales seguras, saludables y dignas para todos sus empleados.
- c) Gestionar de manera responsable los impactos ambientales derivados de su operación.
- d) Incorporar criterios de sostenibilidad en la planeación estratégica y en la toma de decisiones de la Junta Directiva.

La Junta Directiva supervisará la implementación de la estrategia ambiental, social y de gobernanza (ESG), mientras que la Alta Dirección será responsable de su ejecución y seguimiento

2. Sostenibilidad y conducta empresarial responsable (SCER)

INTER RAPIDÍSIMO S.A adopta la Sostenibilidad y la Conducta Empresarial Responsable (SCER) como principios orientadores de su gestión, integrándolos en su estrategia corporativa, en la toma de decisiones y en la relación con sus grupos de interés, con el propósito de generar valor sostenible en el largo plazo y contribuir al desarrollo económico, social y ambiental.

En desarrollo de lo anterior, la Compañía se compromete a:

- a. Incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la planeación estratégica, la gestión de riesgos y la operación del negocio.
- b. Actuar con integridad y ética empresarial, promoviendo el cumplimiento normativo, la transparencia y la prevención de prácticas indebidas, incluyendo la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses.
- c. Respetar los derechos humanos y laborales, garantizando condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y relaciones laborales.



- d. Gestionar de manera responsable los impactos ambientales, mediante la adopción de prácticas orientadas al uso eficiente de recursos, la reducción de emisiones y la mitigación de los efectos derivados de su operación logística y de transporte.
- e. Promover relaciones responsables con sus grupos de interés, basadas en principios de equidad, respeto y transparencia.
- f. Fomentar la debida diligencia empresarial, identificando, previniendo, mitigando y, cuando sea necesario, remediando impactos negativos reales o potenciales derivados de sus actividades.
- g. Extender los principios de conducta responsable a su cadena de valor, promoviendo que proveedores y aliados adopten estándares éticos, sociales y ambientales alineados con los de la Compañía.

La Junta Directiva supervisará la implementación de los principios de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable, mientras que la Alta Dirección será responsable de su ejecución, seguimiento y mejora continua.

3. Impacto ambiental

INTER RAPIDÍSIMO S.A., se compromete a identificar, evaluar y gestionar los impactos ambientales derivados de sus actividades, especialmente aquellos relacionados con:

- a) El consumo de recursos naturales.
- b) La generación de residuos.
- c) Las emisiones asociadas a la operación logística y de transporte.
- d) Cambio climático.

Para tal efecto, la Compañía promoverá:

- Prácticas de eficiencia energética
- Uso responsable de recursos naturales
- Adopción de tecnologías más limpias
- Cultura ambientalmente responsable
- Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente
- Economía circular frente a la generación de residuos

4. Huella de carbono

La Compañía adoptará mecanismos para la medición, control, reducción y compensación de su huella de carbono, en línea con estándares reconocidos y buenas prácticas del sector.

En este sentido, se promoverán iniciativas tales como:

- a) Optimización de rutas logísticas.
- b) Renovación progresiva de la operación hacia tecnologías más eficientes.
- c) Programas de compensación ambiental.

La gestión de la huella de carbono hará parte de la estrategia de sostenibilidad y será objeto de seguimiento periódico por la Alta Dirección.

5. Gestión social

La organización incorpora la gestión social como un componente del Gobierno Corporativo, orientado a fortalecer relaciones responsables, transparentes y sostenibles con sus Grupos de Interés, incluyendo empleados, clientes, proveedores y canales, generando impacto positivo en ellos mediante la implementación de prácticas que también promuevan su participación a través de canales bilaterales de comunicación.

En este marco, se promueven prácticas orientadas al bienestar, la generación de confianza, la equidad y la satisfacción de los grupos de interés, contribuyendo al desarrollo organizacional y a la sostenibilidad del negocio, así como también:

- a) Condiciones laborales justas y seguras.
- b) Relaciones transparentes con Contrapartes.
- c) Programas de responsabilidad social empresarial.
- d) Contribución al desarrollo de las comunidades en las que opera.

CAPÍTULO XII. Evaluación del sistema de gobierno

1. Evaluación de Junta Directiva

La Junta Directiva será objeto de evaluaciones periódicas con el propósito de fortalecer su desempeño, mejorar la calidad de sus decisiones estratégicas y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades.

La evaluación comprenderá:

- a) El desempeño colectivo de la Junta Directiva.
- b) El desempeño individual de sus miembros.
- c) El funcionamiento de los comités de apoyo.

Estas evaluaciones se realizarán al menos una vez al año mediante mecanismos de autoevaluación, evaluación entre pares o con apoyo de evaluadores externos cuando se considere pertinente y en particular, por las disposiciones establecidas en el reglamento de la Junta Directiva.

Los resultados de la evaluación deberán dar lugar a planes de mejora orientados a fortalecer la eficacia del órgano de dirección.

2. Evaluación de Auditoría Interna

La Compañía realizará evaluaciones periódicas de su sistema de control interno con el fin de verificar su efectividad, eficiencia y alineación con los objetivos estratégicos y el marco normativo aplicable.

Dicha evaluación comprenderá, entre otros aspectos:

- a) La gestión de riesgos.
- b) La eficacia de los controles implementados.



- c) El cumplimiento de políticas y procedimientos.
- d) La actuación de las instancias de control, incluyendo al Oficial de Seguridad de la Información y al Oficial de Cumplimiento.

Los resultados de estas evaluaciones serán informados a la Junta Directiva y servirán de base para la toma de decisiones.

3. Mejora continua – Planes de mejora

INTER RAPIDÍSIMO S.A adoptará un enfoque de mejora continua en su sistema de gobierno corporativo, control interno y gestión organizacional.

Como resultado de los procesos de evaluación, la Compañía:

- a) Identificará oportunidades de mejora.
- b) Definirá planes de acción concretos.
- c) Establecerá responsables y plazos de ejecución.
- d) Realizará seguimiento periódico al cumplimiento de dichos planes.

El comité de Revisión por la Dirección y Auditoría, será responsable de la implementación de los planes de mejora, mientras que la Junta Directiva ejercerá funciones de supervisión y seguimiento.